



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de enero de 2024

**Ref.: Ejecutivo - Auto autoriza entrega títulos
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00612-00**

1. En atención a lo requerido por la apoderada del codemandado Alberto Guillermo Salazar Santos (PDF 015, C01), por **secretaría**, procédase con la actualización del oficio No. 0118/2020, mediante el cual se comunicó el levantamiento de la medida de embargo decretada al interior de este asunto (fl. 57, C02), en tal sentido, procédase con su remisión al “Banco de Colombia” en los términos del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

2. En el plenario obra solicitud de entrega de títulos por parte de la apoderada judicial del codemandado Alberto Guillermo Salazar Santos (PDF 015, C01), y como quiera que en el presente asunto a través de audiencia del 22 de septiembre de 2020 (fls. 3-4, PDF 002, C01), se declaró la terminación del proceso por pago total de la obligación, decisión que no fue objeto de reparo alguno y se encuentra en firme.

Aunado a lo anterior, en el expediente milita informe secretarial de la existencia de títulos de depósito judicial a favor de este proceso, conforme lo expuesto, se accede a la solicitud impetrada, de conformidad con lo normado en el artículo 447 del C.G. del P., por consiguiente, el despacho,

RESUELVE:

ORDENAR la entrega de los dineros que obran en el expediente en favor del codemandado **Alberto Guillermo Salazar Santos**, así como los que se llegaren a consignar con posterioridad a nombre suyo, en el evento de que no existan embargos de remanentes. Por secretaría elabórense las correspondientes órdenes al Banco Agrario y/o procédase con el respectivo abono a la cuenta del memorialista conforme la certificación bancaria adosada (fl. 3, PDF 015, C01), de conformidad con lo previsto en el Acuerdo PCSJA21-11731 del 29 de enero de 2021 en concordancia con la Circular PCSJC21-15 del 8 de julio de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 005 del 17 de enero de 2024.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a986c7df0b9d16566639759f367a9dbce73a305a3bdd254568ba98381a431c69**

Documento generado en 16/01/2024 04:40:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>